Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!
Dirección de Administración de Salud

INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSANBILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	QF. Cristina Jiménez Rivas
Horario de trabajo	Miércoles 20 de mayo 2026: 8:00 – 16:30 (8,5 h) Viernes 22 de mayo 2026: 8:00 – 16:00 (8 h) Lunes 25 de mayo 2026: 8:00 – 16:30 (8,5 h) Martes 26 de mayo 2026: 8:00 – 16:30 (8,5 h) Viernes 29 de mayo 2026: 8:00 – 16:00 (8 h)
Ausencias	-
Atrasos	-
Turnos (si corresponde)	-
Detalle de horas realizadas en período informado	Miércoles 20 de mayo 2026: 8:00 – 16:30 (8,5 h) Viernes 22 de mayo 2026: 8:00 – 16:00 (8 h) Lunes 25 de mayo 2026: 8:00 – 16:30 (8,5 h) Martes 26 de mayo 2026: 8:00 – 16:30 (8,5 h) Viernes 29 de mayo 2026: 8:00 – 16:00 (8 h)
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	Dirección técnica (s) de la farmacia del Cesfam O'higgins por feriado legal de DT. QF. Cristina Jimenez R.
Número de Boleta	144

INFORMACIÓN DESDE CESFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	NICOLÁS ENRIQUE SÁEZ HERRERA		
RUT			
Cargo/Profesión	QUÍMICO FARMACÉUTICO		
Programa	PRESUPUESTO DAS		
Mes informado	MAYO 2026		Valor Hora: $14.072
Horas semanales (jornada)	41,5 horas llamado	Establecimiento: Cesfam O´higgins	Valor Bruto de la Boleta $583.988

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
Nicolás Sáez Herrera Químico Farmacéutico RUT: 18.142.296 - 3	Cristina Jiménez Rivas Químico Farmacéutico 15.221.344-5	DIRECTOR CESFAM O´HIGGINS

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.009/1
Valor bruto a cancelar	$583.988
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	

ADMINISTRACIÓN SALUD
SUB DIRECCION
RR.HH.
MUNICIPALIDAD CONCEP

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta Nº500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".